

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL**  
**EXTRAORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL**  
**DIA 30 DE SEPTIEMBRE 2.014**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **Don Francisco Javier Bello Nieto**, Presidente de la Mancomunidad y representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General Extraordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Manuel Piedra Cumplido**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **doña María Isabel Blanco Garrido**, en representación del Ayuntamiento de Anchuelo; **don Alejandro Daganzo García**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **don Antonio Notario López**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento de Meco; **don José Ángel Parrilla Molero**, en representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; **don Luis del Olmo Flórez**, en representación del Ayuntamiento de Nuevo Baztán; **don José Antonio Calderón Collado**, en representación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; **doña Francisca Bermejo Loeches**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don Valeriano Díaz Baz**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; **don Julio Sánchez Alarilla**, en representación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio; **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Ajalvir, Campo Real, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda y Valverde de Alcalá.

Asiste también, sin derecho a voto, **don Jesús Domínguez Picazo**, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares;

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíndose el quórum de asistencia y estando presente el **92,01%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2014.
2. Aprobación de la Cuenta General de 2013.
3. Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014.**

Por el Sr. Presidente se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2014. Los hoy presentes que no asistieron a la misma (San Fernando y Meco), se abstienen de dicha aprobación, siendo aprobada por la totalidad de los Vocales restantes.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2013.**

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la siguiente propuesta del Presidencia:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 23 de abril de 2014 emitido sobre ella, y el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas de fecha 13 de mayo de 2014.

Visto que durante el periodo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 128, de fecha 31 de mayo de 2013, no se han presentando alegaciones, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

2º Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme a la Resolución de 26 de julio de 2010, de

la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por todos los señores vocales presentes, excepto por el de Mejorada del Campo, que se abstuvo, por lo cual quedó aprobada por el 87,83% del voto ponderado total de la Asamblea lo que representa mayoría absoluta de votos a favor.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.**

Con fecha 21 de Septiembre de 2006 fueron aprobados los Estatutos de la Mancomunidad del Este constituida al objeto de prestar el servicio de gestión de los residuos y, en especial, el tratamiento valorización energética y eliminación de los RSU generados en los términos municipales de los municipios que integran la Mancomunidad.

Constituida el día 14 de diciembre de 2006 por nueve municipios, a través de posteriores adhesiones, se ha llegado a la cifra de 25 municipios estando otros seis en fase de incorporación.

Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es necesario proceder a la adaptación de los Estatutos de esta Mancomunidad y a fin de que se elimine el puesto de personal eventual (Gerente) de la Mancomunidad ya, que de conformidad con lo establecido en el artículo 104.bis.3 no podrá existir en la plantilla de personal de la mancomunidad dicho puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.

Con el informe favorable de la Secretaría de la Mancomunidad, de fecha 21 de abril de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Asamblea General de la Mancomunidad acordó la aprobación inicial de la adaptación del texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad de del Este, y que afecta a la supresión de los artículos 16, 17 y 18 de los actuales artículos así como la modificación parcial de los artículos 5.2; 8.1.2.4; 9.2.3; 17.1.2 y 19.1.2., pasando por tanto de los 36 artículos anteriores a 33, según texto que se acompañaba al presente expediente.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Igualmente acordó someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en los tablones de edictos de los Ayuntamientos integrantes, y en el Boletín Oficial de Comunidad Autónoma de Madrid a efectos de alegaciones por los vecinos afectados dando traslado simultáneo de la adaptación a la Comunidad de Madrid a fin de que realice las consideraciones y sugerencias que estime pertinentes.

Durante el periodo de exposición pública en el plazo de un mes mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* nº 126, de fecha 29 de mayo de 2014, NO se han presentado alegaciones.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local emitió, con fecha 4 de junio de 2014, informe sobre la legalidad de los mismos, efectuando las siguientes consideraciones y sugerencias:

“La Comisión Especial de Cuentas debe incluirse entre los órganos regulados en el artículo 9.3 de los Estatutos.”

A la vista de ello se ha procedido a la modificación del texto aprobado inicialmente incluyendo dentro del artículo 7.2 (Órganos de Gobierno) la Comisión Especial de Cuentas, cuya composición y funcionamiento se regulan en los artículos 16 y 17 de los mismos.

En base a todo ello se somete a la Asamblea General la aprobación del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar las sugerencias/consideraciones establecidas por la Comunidad de Madrid en su informe al texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad de del Este, y que supone la modificación del texto aprobado inicialmente incluyendo dentro del artículo 7.2 (Órganos de Gobierno) la Comisión Especial de Cuentas, cuya composición y funcionamiento se regulan en los artículos 16 y 17 de los mismos, según el texto definitivo que se acompaña al presente expediente.

**SEGUNDO.** Dar traslado a la Comunidad de Madrid del texto modificado y, simultáneamente, remitir el texto definitivo a todos los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad para su ratificación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de sus Plenos respectivos.

Intervino la Vocal representante del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas, para preguntar si es posible modificar

la ponderación del voto actual ya que el voto de los pequeños municipios tiene muy poco valor.

Se le manifiesta que sí, pero que habría que seguir el mismo procedimiento de modificación de estatutos y sería poco probable el cambio ya que es diferente la casuística de los pequeños y grandes municipios en todos los sentidos.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por todos los señores vocales presentes, excepto por la de Villalbilla, que se abstuvo, por lo cual quedó aprobada por mayoría del 90,05 por ciento del voto ponderado de la misma, lo que supone mayoría de dos tercios de votos a favor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Asamblea General Extraordinaria, levantándose la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



*Val 30 Septiembre*  
*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2014, ha sido extendida en cinco hojas de la clase A, numeradas desde la 1006281 (reverso) al número 1006283 (reverso).

EL SECRETARIO